



Proposición 13: Límites en Evaluación de Impuestos a la Propiedad. Rehabilitación Sísmica de Edificios Existentes.

La Proposición 13 propone una enmienda a la constitución que cambiaría la forma como California reevalúa el impuesto a la propiedad para mejoras de seguridad sísmica. Actualmente, la mayoría de los edificios no son reevaluados para impuestos más altos a la propiedad cuando se hacen mejoras de seguridad sísmica. Esos edificios no se reevalúan mientras sigan en manos del mismo propietario. Sin embargo, hay una excepción. Los edificios construidos con “masonería no armada” que reciben mejoras de seguridad sísmica están exentos de reevaluación por sólo 15 años. Para todo otro tipo de edificios no hay límite de tiempo. La Proposición 13 cambiará la ley de manera que deje de haber un límite de 15 años de reevaluación de impuestos a la propiedad para un tipo de edificios. En cambio, ningún edificio que reciba mejoras sísmicas será reevaluado con propósitos impositivos hasta que se vendan.

- **En favor de la Proposición 13.** Quienes apoyan la Proposición 13 dicen que la iniciativa elimina el tratamiento desigual de distintos tipos de propiedades que reciben mejoras de seguridad sísmica. Agregan que también eliminan una falta peligrosa de incentivo para que los propietarios actualicen los edificios de masonería no armada para mejorar su seguridad contra terremotos. Finalmente, sostienen que la medida está cuidadosamente redactada para no cambiar las protecciones otorgadas a los contribuyentes en la Proposición 13 original que se aprobó en 1978.

A favor de la Proposición 13: Roy Ashburn, Senador Estatal de California; Tom Bordonaro, Asesor del Condado de San Luis Obispo; y Barbara Alby, Subjefa del Directorio de la Junta de Ecuilización, Distrito 2.

- **Actualmente no hay oposición formal a la Proposición 13.**
- **Más información:** Actualmente no hay sitios en la Internet a favor o en contra de la Proposición 13.

Proposición 14: Ley de Primarias Abiertas

La Proposición 14 propone una enmienda constitucional para permitir que todos los votantes puedan elegir a cualquier candidato en las elecciones primarias, independientemente de la preferencia partidaria del candidato o el votante. Los dos candidatos que reciban el mayor número de votos en las elecciones primarias – independientemente del partido—aparecerían luego en la boleta de las elecciones generales. Bajo el sistema actual, los votantes reciben boletas electorales durante las

primarias en base a su afiliación política partidaria, y el que recibe más votos en cada partido avanza a las elecciones generales. Esta medida afectaría a la mayoría de cargos públicos estatales y federales, pero no cambiaría las elecciones primarias para presidente, posiciones en el comité de los partidos y posiciones no partidarias. Entraría en vigencia el 1 de enero del 2011.

- **En favor de la Proposición 14.** Quienes apoyan la Proposición 14 dicen que la medida reducirá la paralización política, pues se elegirían candidatos dispuestos a trabajar juntos en lugar de mantener rígidas posiciones partidarias y satisfacer intereses especiales. Agregan que también les dará a los independientes una opción igualitaria en las elecciones primarias y que ayudará a elegir candidatos más pragmáticos que están abiertos a la negociación.

En favor de la Proposición 14: AARP, Cámara de Comercio de California, Grupo Líder de Silicon Valley y Alianza de Trabajos para California.

- **En contra de la Proposición 14.** Quienes se oponen a esta medida dicen que los candidatos no tienen la obligación de declarar sus preferencias partidarias y que algunos podrían esencialmente ocultar su afiliación partidaria a los votantes. También dicen que la medida limita la opción de los votantes en las elecciones generales, porque sólo podrán elegir entre los dos candidatos principales y porque no les permite presentar un candidato de su elección por escrito. Finalmente, sostienen que la Proposición 14 hará más costosa la administración de las elecciones.

En contra de la Proposición 14: Asociación Estatal de Bomberos de California, Asociación de Empleados de Escuelas de California, Asociaciones Unidas de Enfermeros de California/Sindicato de Profesionales de la Salud, Alianza de Jubilados de California y Californianos por Reforma Electoral.

- **Más información:**

Sí a la Proposición 14: www.yeson14openprimary.com

No a la Proposición 14: www.stoptoptwo.org

Proposición 15: Ley de Elecciones Justas de California

Esta medida propone eliminar la prohibición de financiamiento público de campañas políticas y crear un sistema voluntario para que los candidatos soliciten un subsidio para financiar campañas públicas. Los subsidios se financiarían con una cuota bianual pagada por lobistas, y con contribuciones voluntarias. La medida tendría vigencia hasta el 1 de enero del 2019, pero la Legislatura podría extenderla por mayoría de votos.

Los candidatos tendrían que reunir ciertos requisitos para recibir este subsidio y adherir a algunas limitaciones, incluyendo las siguientes:

- Para recibir fondos públicos, un candidato primero tendría que recaudar una cierta cantidad de “contribuciones precalificadas” para demostrar suficiente apoyo público.
 - Los candidatos tratando de obtener la nominación de un partido principal en las elecciones primarias recibirían un monto básico de 1 millón de dólares para las primarias y hasta 4 millones en fondos adicionales para igualar el dinero invertido por candidatos no participantes. (El monto básico y los fondos adicionales para candidatos de partidos más chicos son menores). El monto básico y los fondos adicionales por candidato para las elecciones generales serían de aproximadamente 1.3 y 5.2 millones de dólares respectivamente.
 - Un candidato podría recibir más dinero a través de un subsidio si un opositor gastara más fondos privados.
 - Un candidato participante no podría aceptar fondos privados, excepto por: 1) las “contribuciones precalificadas”, 2) dinero inicial recaudado antes de las elecciones primarias, 3) ciertas contribuciones de partidos políticos, y 4) si el programa no tuviera fondos suficientes para darles, los candidatos podrían recaudar fondos de donantes privados.
 - Los fondos sólo se podrían usar para gastos directos de campaña.
 - Los candidatos no podrían recaudar o gastar dinero más allá del subsidio.
 - Los candidatos deberían participar en debates y presentar informes de gastos.
- **En favor de la Proposición 15.** Quienes la apoyan, dicen que esta medida permitirá que los políticos no tengan que concentrarse en la recaudación de fondos sino en temas de política pública, dándoles más tiempo para cumplir con sus obligaciones oficiales. También opinan que reducirá la influencia de intereses especiales.

En favor de la Proposición 15: AARP, Asociación de Enfermeros de California, Iglesia IMPACT de California, Liga de Mujeres Votantes de California, Campaña de Dinero Limpio de California y Causa Común de California.

En contra de la Proposición 15. Quienes se oponen dicen que la aprobación de los votantes no es necesaria para expandir esta medida porque la Legislatura puede votar para extender su vencimiento. Se oponen a que en ciertos escenarios los políticos pueden recibir fondos públicos mientras siguen recaudando dinero privado. Agregan que no hay suficientes restricciones en cómo se gasta el dinero. Finalmente, quienes se oponen a la Proposición 15 señalan que la medida recauda 6 millones de dólares en nuevas cuotas (pagadas por lobistas) y que le permite a la Legislatura usar fondos del Fondo General y otras fuentes para financiar campañas públicas.

En contra de la Proposición 15: Liga de Defensa de la Tercera Edad de California, Asociación de Fabricantes y Tecnología de California, Liga Protectora de la Policía de Los Angeles y Comisión de Prácticas Políticas Justas.

➤ **Más información:**

Sí a la Proposición 15: www.YesOnProp15.org

No a la Proposición 15: stopprop15.com

Proposición 16: Mayoría de Votos para Nuevos Servicios de Electricidad

La Proposición 16 requeriría que los gobiernos locales obtengan aprobación de dos tercios de los votantes antes de proveer servicios de electricidad a nuevos usuarios o expandir servicios a nuevos territorios usando fondos públicos. También requeriría dos tercios de los votos para que los gobiernos locales usen fondos públicos para un programa comunitario opcional, en el cual las ciudades o condados optan por no recibir servicios privados que cubrirían normalmente esa área.

Se requieren dos tercios de los votos en los siguientes casos:

- Si el uso de fondos públicos ha sido aprobado previamente por dos tercios de los votos;
- Si los fondos públicos se usan para fuentes renovables como energía solar y eólica; o
- Si los fondos se destinan únicamente al uso propio de electricidad del gobierno local.

- **A favor de la Proposición 16.** Quienes la apoyan dicen que esta medida requiere que el gobierno obtenga aprobación de los votantes antes de invertir dinero público o incurrir en una deuda pública para entrar en el negocio de la electricidad. También sostienen que les da a los votantes la última palabra respecto a qué entidad les provee servicios de electricidad y cuánto les costará.

En favor de la Proposición 16: Asociación de Contribuyentes de California, Cámara de Comercio de California y *Pacific Gas and Electric Company* (PG&E)

- **En contra de la Proposición 16.** Quienes se oponen dicen que la medida está creada para proteger el monopolio de una compañía de electricidad con fines de lucro en California. Agregan que la medida también limita las opciones de los residentes, ya que deja afuera a otras compañías de servicios más pequeñas, sin fines de lucro, que pueden ofrecer precios más competitivos.

En contra de la Proposición 16: AARP, Sierra Club de California, Asociación de Consumidores de Energía Agricultora, Asociación de Reforma Impositiva de California, Liga de Mujeres Votantes y Federación de Consumidores de California.

➤ **Más información:**

Sí a la Proposición 16: www.taxpayersrighttovote.com

No a la Proposición 16: www.powergrab.info

Proposición 17: Traslado de Descuentos por Seguro Continuo de Autos

La Proposición 17 cambiaría la actual ley para permitir que las compañías de seguros ofrezcan un descuento a los conductores que han mantenido continuamente su seguro de auto, aunque hubieran cambiado de compañía aseguradora. Bajo la ley actual, un descuento por “cobertura continua” no se puede trasladar a una nueva compañía de seguros. También les permite a las compañías de seguros aumentar el costo del seguro a los conductores que no tienen una historia de cobertura continua. Cobertura discontinua significaría que un conductor estuvo sin seguro de auto durante más de 90 días en cinco años. Sin embargo, los clientes todavía podrían recibir este descuento si su lapso en cobertura se debiera a servicio militar en otro país.

- **En favor de la Proposición 17.** Quienes apoyan esta medida dicen que la ley actual les prohíbe a los conductores trasladar su descuento por cobertura continua a una nueva compañía de seguros, lo cual potencialmente los desalienta a buscar mejores precios. Dicen que la medida podría ahorrarles a las familias de California cientos de dólares por año. También opinan que la medida podría aumentar la competencia entre compañías aseguradoras y ofrecerles más opciones a los consumidores.

En favor de la Proposición 17. Departamento de Defensa del Consumidor de California, Cámara de Comercio de California, Comité de Acción de Pequeñas Empresas, Liga de Defensa de la Tercera Edad de California, *American GI Forum* de California, y comité de Protección del Contribuyente de California.

- **En contra de la Proposición 17.** Quienes se oponen dicen que la medida podría aumentar las primas de seguro de autos para millones de familias de clase media. Opinan que la iniciativa les permite a las compañías de seguros aumentar sus precios a clientes con perfectos antecedentes de manejo. Agregan que la penalidad financiera potencial de la Proposición 17 podría desalentar a algunos conductores a obtener seguro en primer lugar, lo cual afectaría económicamente a los contribuyentes y el estado.

- En contra de la Proposición 17: *Consumer Watchdog*, Sindicato Estatal de Consumidores de Campañas, *VoteVets.org*, ex Comisionado de Seguro John Garamendi y ex Fiscal de Estado John Van de Kamp.

➤ **Más información:**

Sí a la Proposición 17: www.yesprop17.org

No a la Proposición 17: www.stophesurcharge.org

**Para Más Información sobre las Elecciones
Primarias de Junio del 2010, Visite:**

Secretaría de Estado de California: www.ss.ca.gov

Guía para Votantes: www.easyvoter.org

Información Electoral No Partidaria: www.smartvoter.org

Fundación de Votantes de California: www.calvoter.org